

Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 630, folio 83, finca registral número 22.687.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—Ante mí: El Secretario.—29.379.

## MADRID

### Edicto

Don José Sierre Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 83/1999, sobre autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Tubylval, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Rincón Mayoral, en los que se ha dictado providencia del día de la fecha por la que se ha acordado hacer público que en Junta de acreedores celebrada el día 22 de abril de 1999, fueron designados: Síndico primero, don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en calle Capitán Haya, número 49, 11-D, de Madrid, y Síndico segundo, don Daniel Sánchez Muñoz, con domicilio en calle Capitán Haya, número 44, 11-D, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se propone a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que conste y sirva el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierre Fernández.—La Secretaria.—29.269.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domiro Riego Portela y doña Natividad García Arredondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Natividad García Arredondo:

Derechos que correspondan a doña Natividad García Arredondo de la finca: Urbana, nave número 1, situada en la planta baja, con entrada independiente por la fachada de la casa número 1 de la calle de las Eras, de Madrid. Sita en Hortaleza, que mide una superficie de 295,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 954, folio 163, libro 124, finca número 9.779.

Y de la finca: Urbana, en Madrid, antes Hortaleza. Está destinada a nave, parte de ella cubierta y parte descubierta; a partir de su lindero sur y su dirección norte, 35 metros, y a partir de esos 35 metros el resto, hasta su límite norte está descubierta, pero también a partir de ese punto descubierta están sus linderos. Mide 225 metros cuadrados, inscrita al tomo 228, libro 67, folio 165, finca número 5.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.864.912 pesetas para la finca 9.779 y 8.363.474 pesetas para la finca 5.148, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.557.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, contra don Juan Almeda García y doña María Badajoz Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.586.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda situada en Madrid, calle Nicolás Sánchez, número 55, primero, centro derecha. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.072, folio 105, finca registral número 24.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.485.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1998, a instancias de Caja España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Manuel Embid R., doña María Luisa Delgado S. y doña Hortensia Embid R., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-